

MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA N°36, DE 2026, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE CORFO, QUE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA CONVOCATORIA “RED ASOCIATIVA” Y “RED PROVEEDORES”, ETAPA DE DIAGNÓSTICO, COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE COQUIMBO AÑO 2026”, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA, EN EL MARCO DE DEL INSTRUMENTO “REDES”.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y comercio; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Afecta N°15, de 2025, que ejecutó parcialmente el Acuerdo N°3.174, de 2024, que determinó que, entre otros, entraría en funcionamiento el “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo”, creó el “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo” y aprobó su Reglamento; la Resolución Electrónica Exenta N°39, de 2025, de esta Dirección Regional, que ejecutó acuerdos adoptados en la 2° sesión del pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo; la Resolución Exenta RA 58/507/2018, de Corfo, que establece orden de subrogación del Director Regional Corfo Coquimbo; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Electrónica Exenta N°326**, modificada por **Resoluciones Electrónicas Exentas N°488** y **N°1.834**, todas de 2023, y por la **Resolución Electrónica Exenta N°97**, de 2024, todas de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”, sus líneas de apoyo y tipologías, en adelante “las Bases”.
2. La **Resolución Afecta N°28**, de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, y **Resolución Afecta N°51**, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°318**, de 2025, de Corfo, se delegó en el CDPR de Coquimbo, la administración de instrumentos de financiamiento de la Gerencia de Desarrollo Territorial, entre los que se encuentra el instrumento denominado “Redes”.
4. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°441**, de 2025, de la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo, se ejecutó el Acuerdo N°2, adoptado en la Sesión N°5 del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo, de fecha 12 de diciembre de 2025, en la que se aprobó el presupuesto para el CDPR de Coquimbo y su distribución por instrumento para el año 2026.
5. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°36**, de 2026, de la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo, se dispuso la apertura de la convocatoria “RED Asociativa” Y “RED Proveedores”, Etapa de Diagnóstico, Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo año 2026”, focalizándola territorial y temáticamente.
6. Que, la resolución descrita en el numeral anterior, no contempla la posibilidad de suplementar recursos ni la de que el órgano asignador establezca una lista de espera, en el evento que algún proyecto seleccionado no se formalice, a que algún proyecto se termine anticipadamente, con anterioridad a la entrega de la primera cuota del subsidio o a que se incremente la disponibilidad presupuestaria del instrumento por parte del Comité de Desarrollo Productivo Regional, por lo que es necesario modificarla en tal sentido.

RESUELVO :

1º. MODIFÍCASE la **Resolución Electrónica Exenta N°36**, de 2026, de esta Dirección Regional de Coquimbo de Corfo, que dispuso la apertura de la convocatoria “RED Asociativa” Y “RED Proveedores”, Etapa de Diagnóstico, Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo año 2026”, focalizándola territorial y temáticamente, en el siguiente sentido:

Reemplázase el Resuelvo 2º, por el siguiente:

“**2º** Los recursos disponibles para la convocatoria es la suma de hasta **\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)**, para la ejecución de proyectos, incluyendo su administración, Este monto podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio.

Agotada la disponibilidad presupuestaria, y siguiendo el mismo orden descendente del ranking definitivo, el órgano asignador establecerá una lista de espera, sujeta a que, en el plazo de 60 días, se verifique una de las condiciones que a continuación se señalan:

- Que algún proyecto seleccionado no se formalice.
- Que algún proyecto se termine anticipadamente, con anterioridad a la entrega de la primera cuota del subsidio.
- Que se incremente la disponibilidad presupuestaria del instrumento por parte del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda.”

2º PUBLÍQUESE un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

3º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS,
Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo (S)/ Director
Regional de Corfo Coquimbo (S).**

**Asesoría Legal
GDG/MICM/EVL/ami**

